

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151 Email:informes@muniyura.gob.pe Yura - Arequipa

000580

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 283 -2012-MDY

Yura, 24 de Julio 2012

VISTO:



El Proyecto de Bases Administrativas del Proceso de Selección, elaboradas por el Comité Especial Permanente para el Proceso Selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 045 - 2012-MDY; PARA LA ADQUISICION DE BIENES: "CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA CULMINACION PARQUE INFANTIL COMITÉ 32, CIUDAD DE DIOS YURA". Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, en su calidad de Gobierno local, goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0146-2012-MDY se designó el Comité Especial permanente para que se encargue de conducir y ejecutar el Proceso de Selección; PARA LA ADQUISICION DE BIENES: "CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA CULMINACION PARQUE INFANTIL COMITÉ 32, CIUDAD DE DIOS YURA", por el valor referencial que asciende a la suma de S/. 15,375.00 (Quince mil trescientos setenta y cinco con 00/100 nuevos soles), en tal sentido y en cumplimiento de sus funciones el Comité Especial Permanente ha elaborado las Bases Administrativas debiendo ser aprobadas como requisito previo para realizar la convocatoria del proceso;



Que, conforme a lo establecido en el artículo 35 del D.S. N° 184-2008-EF, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función; la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151 Email:informes@muniyura.gob.pe Yura - Arequipa 000579

otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección;

En consecuencia, estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20º de la Ley 27972. Ley Orgánica de Municipalidades y lo establecido en el D.L. Nº 1017-2008. Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamentación aprobado mediante D.S. Nº 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las Bases Administrativas del Proceso Selección de Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 045-2012-MDY, PARA LA ADQUISICION DE BIENES:

SEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA CULMINACION PARQUE INFANTIL

MITÉ 32, CIUDAD DE DIOS YURA", por el valor referencial que asciende a la suma de S/.15,375.00 (Quince mil trescientos setenta y cinco con 00/100 nuevos soles).

Artículo 2º.- Encargar a la Sub Gerencia de Logística, realizar la convocatoria del Proceso de Selección a través del SEACE, dentro del día siguiente de su aprobación, así como encargarse de la conducción del Proceso de Selección.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Luis Javier Fuentes Salas

Doris Natividad Vilca Huacasi Secretaria General